



13 de marzo – 12:30 horas – N° 3

INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL. N° 3

La Consejería de Educación y Cultura, en respuesta a la situación generada por el COVID-19, y con el fin de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa, suspende la presencia temporal en todos los centros educativos, públicos y privados concertados, de personal docente y no docente, a discreción del Director o Directora, para acometer un plan de limpieza y desinfección en profundidad de todas las instalaciones educativas para lo que se facilitarán próximamente nuevas instrucciones técnico-procedimentales.

Esta suspensión queda vigente desde este mismo momento, viernes 13 de marzo, hasta el martes, día 17 de marzo, incluido.

Los Equipos Directivos mantendrán el contacto permanente con la Consejería de Educación y Cultura para la aplicación de estas medidas y la comunicación de las condiciones en que se encuentra el centro y su personal. Así mismo, tendrán contacto con los miembros del claustro para el debido seguimiento de la actividad educativa y la coordinación docente.

Los centros mantendrán durante este periodo la continuidad de la tutorización del alumnado, estableciendo para ello los procedimientos oportunos para que esta pueda llevarse a cabo de manera no presencial.

Luis Cacho Vicente
Consejero de Educación y Cultura